

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 27 de abril de 2022, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica resolución en procedimiento de protección de la legalidad urbanística que se cita, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados en expediente 114/11/21/0040, con NIF 31.992.721-C y 32.053.512-E, respectivamente, resolución dictada en el procedimiento de protección de la legalidad urbanística con reposición de la realidad física alterada, por actos de edificación con uso residencial y construcciones complementarias en suelo urbanizable no sectorizado sin la ordenación pormenorizada preceptiva, en la subparcela/lote 1, de la parcela 601 del polígono 3, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), dentro de la zona de influencia del litoral, y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Se le informa que, como consta en dicha resolución, frente a la misma puede interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Fomento, infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2022.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»